

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33785 MADRID

D.^a Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

1.º Que en el procedimiento número 221/14, por auto de fecha 13 de junio de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil SERMILESA, S.A.

2.º Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

3.º. Que se aprueba la rendición de cuentas presentado por la Administración concursal de la entidad mercantil SERMILESA, S.A.

4.º Que se declara la extinción de la entidad mercantil SERMILESA, S.A., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

Madrid, 20 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160039026-1